+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ M. Domínguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

Viva Paraguay

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 117 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DE CONTRATO REFERENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 02/2013 "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1)" ID Nº 250.720 ADJUDICADA A LA EMPRESA UNIVERSAL, respectivamente.-

Asunción, 27 de junio de 2013.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley de Contrataciones Públicas, el Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar un llamado por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o rendar los bienes, contratar la prestación de Servicios o ejecutar la obras, o que de entidades o las municipalidades, en todos los casos de la cancelación del llamado los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gastos ni a indemnización alguna"; y el Art. Nº 59 referente a la "RESCISIÓN DE CONTRATO inc. a) por incumplimiento del proveedor.."

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el Art. Nº 59 referente a la RESCISIÓN DE CONTRATO inc. a) por incumplimiento del proveedor.., y el dictamen Nº 1501/2013 de la Asesoría Jurídica de la Institución donde recomienda la rescisión de dicho contrato, la convocante teniendo en cuenta el artículo mencionado, decide la rescisión del contrato.
Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Art. 1º APROBAR LA RESCINCION DE CONTRATO REFERENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 02/2013 "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1)" ID Nº 250.720 ADJUDICADA A LA EMPRESA UNIVERSAL

Art. 2º Registrar, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo